

Referencia:	2024/00000391T
-------------	----------------

ESTUDIO ECONÓMICO

En aplicación de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe en relación a la justificación de los precios base de la licitación del pliego de prescripciones técnicas por las que se ha de regir el contrato **“INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA MUNICIPAL DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NextGeneration EU.”**

Para la estimación del precio del contrato, se atiende al precio general del mercado.

De conformidad con dicho artículo el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

Por otro lado, según lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, “[...] en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional, los costes salariales [...]”.

Este requisito no puede aplicarse, dado que no se exige la contratación de personal que trabaje exclusivamente para esta Administración, siendo ésta un cliente más en la cartera de las entidades a contratar.

Dada la urgencia de la contratación se ha estimado que el inicio del contrato podría producirse el 1 de Julio de 2024, siendo por tanto el presupuesto base de licitación (según lo establecido en el pliego) de 60.000 €.

PRESUPUESTO:

COMPONENTE	IMPORTE BASE	IGIC (7%)	Total
INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA MUNICIPAL DE LA CASA CONSISTORIAL	60.000 €	4.200 €	64.200 €

Se estima que los costes directos ascenderán al 74% y los costes indirectos podemos desglosarlos en: un 6% de beneficio industrial, un 13% de gastos generales y un 7% correspondiente a impuestos.

VALOR ESTIMADO

Según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, “[...] En el cálculo del valor estimado, deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta: a) [...] las eventuales prórrogas del contrato; [...] c) en el caso de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204, se hay previsto [...] la posibilidad de que el contrato sea modificado, se considerará valor estimado el importe máximo que este pueda alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas [...]”, es por ello que se determina lo siguiente:

VALOR ESTIMADO (IGIC excluido)	
IMPORTE LICITACION	60.000 €
Prorroga	0
Modificaciones	0
TOTAL VALOR ESTIMADO	60.000 €

REGIMEN DE FINANCIACIÓN

La cuarta política palanca es una Administración para el siglo XXI, que plantea una modernización de la Administración para responder a las necesidades de la ciudadanía y la economía en todo el territorio.

El componente 11, que desarrolla esta política a través de un conjunto de reformas e inversiones, cifra como objetivos estratégicos la digitalización y modernización de las administraciones públicas, la transición energética y el refuerzo de las capacidades administrativas.

La inversión 3 del componente 11 está dirigida a la transformación digital y modernización de las distintas administraciones públicas a través del cumplimiento de los hitos 167 y del objetivo 168 del PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

FINANCIACION	PRTR	AYUNTAMIENTO	TOTAL (IGIC incluido)
INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA MUNICIPAL DE LA CASA CONSISTORIAL	60.000 €	0 €	60.000 €

En Puerto del Rosario, a fecha de la firma electrónica.